

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **MARIA CARMENZA GARCIA RODRIGUEZ**, en contra de **MARIA CLARA MEJIA ARANGO**, bajo radicación **2018-326**, informándole que en la Audiencia del 25 de febrero del año en curso, se accedió a la solicitud de la parte demandante de suspender el proceso por el término de dos (2) meses por el fallecimiento de la parte demandada la señora María Clara Mejía Arango ocurrido el 27 de octubre del año 2021, y no se aceptó la renuncia del apoderado judicial de la parte demandada.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1717

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente ejecutivo adelantado por la señora **MARIA CARMENZA GARCIA RODRIGUEZ**, en contra de **MARIA CLARA MEJIA ARANGO**, bajo radicación **2018-326**, debido a que ya venció el término de suspensión del proceso el 25 de abril del año en curso, se procede a reanudar el trámite del presente proceso ordinario.

Respecto a la renuncia al poder que presenta el Dr. ALEJANDRO MEJÍA ARANGO, apoderado de la parte demandada MARIA CLARA MEJIA ARANGO, se tiene que el artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4°:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De conformidad con la norma, **SE ACEPTA LA RENUNCIA** como apoderado de la parte demandada MARIA CLARA MEJIA ARANGO, presentada por la Dr. ALEJANDRO MEJÍA ARANGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **134** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 17 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA